



DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL MEDELLÍN-
ANTIOQUIA
OFICINA JUDICIAL DE MEDELLÍN

FORMATO PARA ENVÍO DE PROCESO DE SEGUNDA INSTANCIA

RADICADO ÚNICO	05001 31 10 004 2021 00326 00	
TIPO DE ENVÍO	<input checked="" type="checkbox"/>	APELACIÓN AUTO
	<input type="checkbox"/>	APELACIÓN SENTENCIA
	<input type="checkbox"/>	CONSULTA
	<input type="checkbox"/>	IMPUGNACIÓN DE TUTELA
	<input type="checkbox"/>	¿OTRO? CUAL?
TIPO DE PROCESO	VERBAL NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA	
CONOCIMIENTO PREVIO	<input type="checkbox"/>	SI
	<input type="checkbox"/>	DESPACHO
	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
DEMANDANTE/ ACCIONANTE	RAÚL IGNACIO LONDOÑO LONDOÑO Y OTROS	
DEMANDADO/ SENTENCIADO/ ACCIONADO	FEDERICO ANTONIO LONDOÑO LONDOÑO	
VINCULO DEL EXPEDIENTE	SE REMITE EXPEDIENTE DIGITAL EN FORMATO PDF	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Oficio:	688
Radicado:	05001 31 10 004 2021 00326 00
Proceso:	NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA
Demandante (s):	RAÚL IGNACIO LONDOÑO LODOÑO Y OTROS
Demandado (s):	FEDERICO ANTONIO LONDOÑO LONDOÑO
Tema:	APELACIÓN CONTRA AUTO QUE RECHAZA DEMANDA
Decisión:	Remite Apelación del demandante al Tribunal

Señores
Tribunal Superior de Medellín
Oficina Judicial -Reparto

Doctora
TERESITA VERGARA VARGAS
SECRETARIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN -SALA DE FAMILIA

Cordial saludo,

Remito el expediente de la referencia, dentro del cual la parte demandante a través del abogado ANDRÉS CAMILO FLÓREZ FRANCO, presentó apelación en contra del auto del día 13 de agosto de 2021, mediante el cual se rechazó la demanda por competencia territorial y se ordenó remitir al Juzgado Promiscuo de Familia de San Pedro de los Milagros.

Atentamente,

JOSÉ DAVID AGUDELO CALLE

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1218
Radicado:	05001 31 10 004 2021 00326 00
Proceso:	NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA
Demandante (s):	RAÚL IGNACIO LONDOÑO LODOÑO Y OTROS
Demandado (s):	FEDERICO ANTONIO LONDOÑO LONDOÑO
Tema:	APELACIÓN CONTRA AUTO QUE RECHAZA DEMANDA
Decisión:	Remite Apelación del demandante al Tribunal

Arrímese a los autos el anterior escrito del día diecinueve (19) de agosto de la presente anualidad, mediante el cual el apoderado demandante presenta apelación en contra del auto que rechazó la demanda de la referencia por competencia.

Por haberse presentado oportunamente, SE CONCEDE el recurso de alzada presentado por el abogado ANDRÉS CAMILO FLÓREZ FRANCO, en contra del auto del 13 de agosto de 2021, mediante el cual se rechazó la demanda por competencia territorial y se ordenó remitir al Juzgado Promiscuo de Familia de San Pedro de los Milagros, ante la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín. (Artículo 321 Numeral 1º del C.G.P).

Remítase el expediente.

CÚMPLASE

ANGELA MARÍA HOYOS CORREA

JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

Firmado Por:

Angela Maria Hoyos Correa
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Carrera 52 Nro. 42-73, edificio José Félix de Restrepo Oficina 304

Correo electrónico: 04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Familia 004
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4468374031f6e3058b4d11dc46a873cc3be6f35f3e72f913626652d24f0abaa1

Documento generado en 30/08/2021 03:10:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>